

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.243.-Don JUAN ANTONIO PEREZ MALDONADO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre acceso a la carrera judicial por el cuarto turno.-14.149-E.

19.426.-UNOGASA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-5-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares de fecha 19-9-1988, por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Juego.-14.148-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.126.-Don LUIS FRANCISCO REYERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, de fecha 2-3-1989, sobre denegación de la condición de objeto de conciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-14.156-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.520.-Don TOMAS ALMENA REJAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-6-1989 sobre impuestos especiales, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, Renta de Aduanas e IVA 563-2/87 R. G. 155/87 R. S.-14.280-E.

204.524.-Don LUIS ALVAREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-4-1989 sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta A. V. Z./P. G. R. G. 3410-2-88 R. S.-1.069-88.-14.279-E.

204.526.-MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-6-1989, sobre devolución de cantidades indebidamente pagadas por el concepto de Licencia Fiscal R. G. 689-188 R. S. 210-88.-14.278-E.

204.533.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del I.G.T.E. Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas R. G. 3920-2-87 R. 1447-87.-14.289-E.

204.535.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1578-2-87 R. S.-1427-87.-14.288-E.

204.537.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1576-2-87 R. S.-1423-87.-14.273-E.

204.538.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1575-2-87 R. S.-1421-87.-14.274-E.

204.539.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1574-2-87 R. S.-1419-87.-14.275-E.

204.540.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3695-2-88 R. S.-4522-88.-14.276-E.

204.541.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3693-2-88 R. S.-4518-88.-14.277-E.

204.543.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto

General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1581-2-87 R. S.-1433-87.-14.287-E.

204.545.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3928-2-87 R. S.-1463-87.-14.286-E.

204.547.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3926-2-87 R. S.-1459-87.-14.285-E.

204.549.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3924-2-87 R. S.-1455-87.-14.284-E.

204.555.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3932-2-87 R. S.-1471-87.-14.283-E.

204.559.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3697-2-88 R. S.-4526-88.-14.282-E.

204.569.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1988 relativo al Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.329-E.

204.571.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1988 sobre liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.330-E.

204.573.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 relativo al Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.327-E.

204.575.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 relativo al Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.326-E.

204.577.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1988 relativo a liquidación practicada por el Ministerio de Hacienda por el Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.325-E.

204.579.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1988 relativo al Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.324-E.

204.585.-Don RAMON PEREZ BORDO titular de «Exclusivas Molpcceres», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección

- General de Recursos, de fecha 18-4-1989, sobre liquidaciones de tasas de permiso de doblaje R. 604.89.-14.323-E.
- 204.587.-COMPANIA MERCANTIL DAGA FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 26-10-1989, sobre liquidaciones de tasa de doblaje R. 560/89.-14.322-E.
- 204.601.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.321-E.
- 204.603.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.320-E.
- 204.605.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.319-E.
- 204.607.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.318-E.
- 204.609.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.317-E.
- 204.611.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.316-E.
- 204.613.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.315-E.
- 204.615.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.314-E.
- 204.617.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.313-E.
- 204.619.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.312-E.
- 204.621.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.311-E.
- 204.623.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.310-E.
- 204.625.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.309-E.
- 204.627.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.308-E.
- 204.629.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.307-E.

204.631.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.306-E.

204.633.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-12-1988 sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-14.305-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 440-81, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Alcalá de Henares, con el número 440-81, a instancia de don Carmelo Beraza Berriatua, representado por el Procurador señor Rincón de Nicolás, contra Félix Arias Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 3 de noviembre de 1989, en primera; el 29 de noviembre de 1989, en segunda, y el 21 de diciembre de 1989, en tercera, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquel, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieron al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes son los siguientes:

Terreno en Horche, con chalé, en «Cuatro Caminos», de 14 áreas y 60 centiáreas. Inscrito al tomo 872, folio 232, finca 5.123 del Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.699-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 130/1988, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el

Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Francisco Ferrándiz Pérez y doña Dolores Agulló Santonja, sobre reclamación de 3.509.271 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero de 1990 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados.

Finca objeto de subasta y avalúo.

Una casa de habitación sita en Cocentaina, calle prolongación de la de Alfonso V, sin número, en la partida de Beniasent, que constituye una sola vivienda y consta de planta baja, garaje, vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 992, libro 214 de Cocentaina, folio 63, finca número 15.410, inscripción quinta. Valorada en 6.007.500 pesetas.

Habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 22 de febrero de 1990, a las trece horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1990, a las once horas.

Alicante, 18 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario.-7.695-A.



Don Lino Rubio Iwayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 219/1989, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Adolfo Jiménez Clemente y doña Caridad Moreta Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de esta dependencia; para la primera, el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 19 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 19 de enero, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la consignación por el mejor postor, que

servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Venezuela, pasaje de Venezuela, números 3 y 4, de Alicante, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse la subasta por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a deudores, actuales titulares y demás personas que pueda interesar, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

Lote número 1. Urbana: Parcela de terreno señalada con el número 195 en la finca «La Chopera», sita en Las Rozas (Madrid), de 1.018 metros 49 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 40 metros 5 centímetros, con la parcela número 204; este, en una línea de 5 metros 5 centímetros, con senda, y en otra, de 34 metros 90 centímetros, con la parcela número 193; sur, en línea de 34 metros 55 centímetros, con la parcela número 196, y oeste, en línea de 18 metros 90 centímetros, con la parcela número 199.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.118, libro 88 de Las Rozas, folio 57, finca 6.306, inscripción cuarta.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana: Parcela de terreno señalada con el número 196 en la finca «La Chopera», sita en Las Rozas (Madrid), de 1.029 metros 42 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 34 metros 55 centímetros, con la parcela número 195; este, en línea de 39 metros 60 centímetros, con la parcela número 194; sur, en una línea de 20 metros, con la parcela número 197, y en otra, de 4 metros, con senda, y en otra, de 15 metros 70 centímetros, con zona verde, y oeste, en línea de 20 metros, con la parcela número 198.

Sobre esta parcela está construido un chalé de tres plantas, que ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados edificadas en total, estando el resto de la parcela destinado a jardín. Consta de varias habitaciones y dependencias. Su construcción es a base de fábrica de ladrillo y cemento y su cubierta de pizarra. El conjunto edificado linda por todos sus vientos con el terreno sobre el que se ha construido.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.118, libro 88 de Las Rozas, folio 62, finca 6.307, inscripción quinta.

Valorada en 33.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Lino Rubio Mayo.—El Secretario judicial.—7.696-A.

★

Don Lino Rubio Mayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 143/1989, se sigue procedimiento judicial

sumario, instado por el Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Armando Martínez Méndez y doña Admiración Gómez Navarro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de esta dependencia; para la primera, el día 22 de noviembre, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 21 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 23 de enero, sin sujeción a tipo y a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la consignada por el mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Venezuela, pasaje de Venezuela, números 3 y 4, de Alicante, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse la subasta por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a deudores, actuales titulares y demás personas que pueda interesar, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Vivienda en Alicante, tipo B, del piso quinto izquierda, saliendo de ascensores, puerta letra C, en la torre primera del conjunto de edificación en partida del Garbinet, ampliación zona A, del Plan Parcial Lomas del Garbinet, en la ciudad elegida Juan XXIII. Mide 73,30 metros cuadrados útiles y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Norte y oeste, vuelos del terreno común; este, vivienda letra D en esta planta, y sur, descansillo, caja de escalera y vuelos del terreno común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.407, libro 1.479 de la sección primera de Alicante, folio 180, finca número 74.195, inscripción octava.

Valorada en 5.760.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Lino Rubio Mayo.—El Secretario judicial.—7.697-A.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1989, seguido a instancia del Procurador don Jesús F. Tomás Herrero, contra María Yedra y María Pilar García Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 12 de diciembre de 1989, 9 de enero y 2 de febrero de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 21.562.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, segundo, letra B, en planta segunda, o cuarta de construcción, del edificio o casa en Aravaca (Madrid), en la calle García de la Parra, con tres portales señalados con los números 2, 4 y 6. Forma parte del portal 2, escalera B. Ocupa una superficie de 132 metros 12 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada de esta casa; izquierda, calle García de la Parra; fondo, piso segundo, letra A, del portal 4 y calle García de la Parra, y frente, hueco y rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso segundo, letra A, de esta escalera y portal.

Cuota: Representa una cuota o participación de 3,02 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 723, libro 117 de la sección primera, folio 180, finca número 5.794.

Tipo para la primera subasta: 21.562.500 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 16.171.875 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1989.—El Secretario.—13.521-C.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 510/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Narciso Ranera Cahis, contra don Ricardo Dellonder Subirana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 20 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas, la segunda, y el día 18 de enero de 1990, a las diez treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1.—Casa vivienda unifamiliar, sito en el término municipal de Roses, urbanización «Mas Matas», señalada como «Casa 1», que forma parte del inmueble enclavado en la manzana delimitada por las calles Llaberia, Sant Llorenç, Sant Julià y calle en proyecto, de dicha urbanización; compuesta de planta baja solamente, de superficie 79,88 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva del terreno jardín que circunda esta Entidad, de superficie 416,20 metros cuadrados, y en conjunto linda: Norte, calle Llaberia, el chaflán que la misma forma con la calle en proyecto y en parte con terreno común de uso exclusivo de la «Casa 2»; este, calle en proyecto; oeste, terreno común de uso exclusivo de la «Casa 14» y en parte con terreno. Cuota del 8,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.423, libro 270 de Roses, folio 166 vuelto, finca número 17.907, inscripción 6.ª

Valorada en 11.222.347 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—13.517-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1981-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Vila Relats, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Vila Relats:

«Piso cuarto-segunda, correspondiente a la escalera B de la casa con fachada a la calle de San Gervasio, de Casolles, del edificio formado por dos casas unidas situadas en esta ciudad, con frente a dicha calle de San Gervasio, números 78-80, y a la calle de Castañer, números 2-4-6, en la que hace esquina. Se compone de recibidor, pasos, cocina, galería con lavadero, aseo, dos baños, cinco dormitorios, uno de ellos con vestidor y comedor-estar. Mide una superficie útil de 124,45 metros cuadrados, además teniendo 10 metros cuadrados de terraza, y linda: Por el frente, proyección vertical de la citada calle de San Gervasio y patios; por la derecha, entrando, vivienda puerta primera del mismo rellano, escalera y patio; por el fondo, escalera y vivienda puerta segunda del piso ático de la escalera B de la casa con frente a la calle Castañer, mediante patio en parte izquierda, patios y viviendas puertas primera y segunda del piso cuarto, escalera A de la misma casa; por debajo, piso tercero, puerta segunda, y por encima, piso quinto, puerta segunda, ambos de la propia escalera B. Cuota: 1.368 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 573 de San Gervasio, folio 208 vuelto y finca número 26.623.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de 18.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo

del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.534-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 261/1983 (Sección M), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Mercedes Aparicio Serna y don Francisco Lara Tebar, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de noviembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 18 de diciembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de enero de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en el caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta primera alta, conocida por piso primero tipo B, del edificio sito en Vilaseca, avenida Montserrat, 23, de la Urbanización «Formiga». Ocupa una superficie de 116,99 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.204, libro 333 de Vilaseca i Salou, folio 137, finca número 30.690, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.797.119 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—13.535-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 105/1984, a instancias del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Isamel Andrés Aicart y Carmen Renau Artero, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones, y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La tercera, a las doce horas del día 2 de noviembre de 1989, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Urbana número 6. Piso vivienda, sito en la planta quinta de la calle del Generalísimo Franco, números 83-85, de Almazora. De una superficie útil de 84,59 metros cuadrados. Finca registral número 22.917.

Valorada en: 2.535.000 pesetas.

2. Urbana número 5. Piso vivienda, sito en la planta quinta de la calle San Salvador, número 44, de Almazora. De una superficie útil de 63,61 metros cuadrados. Finca registral número 24.984.

Valorada en: 1.908.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Piso vivienda, sito en la planta tercera de la calle San Agustín, número 30, de Almazora. De una superficie útil de 50,03 metros cuadrados. Finca registral número 25.427.

Valorada en: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de tierra huerta con naranjos, de 38 áreas 50 centiáreas, situado en el término de Almazora. De una superficie útil citada. Pda. Pavos. Finca registral número 25.431.

Valorada en: 1.350.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de tierra huerta con naranjos, de 1 hectárea, situado en el término de Almazora, Pda. de la Torre o Camino del Mar, con casita alquería. Finca registral número 162.

Valorada en: 350.000 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.—El Secretario.—13.711-C.

CIEZA

Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cieza (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Carmen Sánchez

Moreno, mayor de edad, vecina de Ricote, con domicilio en la calle de la Plaza, número 2, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Victorio Moisés Sánchez Gómez, el cual se marchó de casa en los últimos días de mayo de 1977 y en la plaza del pueblo de Ricote les dijo a sus dos hijos varones que se iba, como así lo hizo, con la moto que conducía, sin dar más explicaciones ni indicar su destino, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y con el fin de que las personas interesadas puedan personarse en el expediente y hacer las alegaciones que estimen conveniente, en el plazo de diez días, acuerdo publicar el presente en Cieza a 12 de septiembre de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Juan del Olmo Gálvez.—El Secretario.—5.721-D.

1.ª 6-10-1989

ELCHE

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 161/1989, a instancias del Procurador señor Alacid Baño, en nombre y representación de «Azabe, Sociedad Limitada», contra doña Esperanza Martín Carrera, domiciliada en Navalmoral de la Mata (Cáceres), calle Antonio Concha, número 32, 3.º, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.530.000 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero del próximo año, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Rústica.—Parcela de terreno en el término municipal de Talayuela (sito en), digo, sitio de los Egidos, de cabida 65 áreas 65 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 86 metros 90 centímetros, con finca de don Antonio Carreras Castilla, y de 83 metros, con calle en proyecto; sur, en línea de 158 metros, con calle en proyecto, antes finca de la del señor Güell y Martos; este, en línea de 22 metros 60 centímetros, con calle en proyecto, y oeste, en línea de 62 metros 80 centímetros, aproximadamente, en la porción segregada. Inscrita al tomo 852, libro 49 del Ayuntamiento de Talayuela, folio 113, finca número 4.873.

Valorada a efectos de subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario judicial.—13.513-C.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 124 de 1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bobillo Garvia, contra don José Luis López Santamaría y doña Carmen Inclán Estaban, en reclamación de 3.080.647 pesetas de principal más 1.185.476 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más intereses de ambas cantidades al 14 por 100 anual desde el 10 de febrero de 1989, más 935.700 pesetas, calculadas para costas; ha acordado sacar a la venta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Suecia número 11, cuarta, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 5, finca registral número 685, inscripción primera. Señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida del Ejército, número 9, a las doce horas, los días 21 de noviembre de 1989, para la primera subasta; el 30 de enero de 1990, para la segunda, y el 27 de febrero de 1990, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta, 6.238.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 4.678.500 pesetas; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal avenida del Ejército, de Leganés, cuenta corriente número 0010001051-7, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si lo hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Leganés a 4 de septiembre de 1989.-El Secretario.-13.490-C.

MADRID

Edictos

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de fallecimiento con el número 879/1988, a instancia de doña Carmen Senra Ponce, representada por la Procuradora señora Reina Sagrado, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Senra López, con intervención del Ministerio Fiscal, y por providencia del día de la fecha, he acordado librar el presente a fin de dar conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Y para que sirva de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, libro el presente que firmo en Madrid a 2 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.-El Secretario.-13.935-E.

y 2.ª 6-10-1989

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 559 de 1987, a instancia de don Pablo Martín Cid y don Pablo Alvarez Cirvián contra don Francisco Ferrer Pedraza y doña Consuelo Fernández Calle, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 5.685.000 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid. Local derecha de la casa número 8, situado en planta baja de la calle de Fuencarral. Superficie aproximada de 82 metros 80 decímetros cuadrados. Participación 8,90 por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 203, del libro 1.942, del archivo 422, de la Sección primera, finca número 13.442.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 7 de noviembre, 7 de diciembre y 17 de enero próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo en primera y segunda subasta, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-13.511-C.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Luis Antonio Carballera Simón, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 188/1986, seguido a instancia de doña Ovidia Martínez García, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Bilbao, y en su nombre y representación el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, en virtud de la copia de la escritura de poder presentada, manifestando que su padre, don Daniel Martínez García, desapareció de su domicilio el día 8 de agosto de 1936, encontrándose casado con doña Saturnina García, de cuyo matrimonio existe como hija la solicitante, doña Ovidia Martínez García, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, extendiéndose el rumor y siendo notorio que fue fusilado en los días siguientes.

Por la presente se cita a cuantas personas supieren el paradero del mismo, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de julio de 1989.-El Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-13.932-E. y 2.ª 6-10-1989

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número, 153/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Garáu Fullana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Garáu Fullana:

Lote 1.º Urbana sita en la calle Cementerio, número 40, de Lluchmayor, hoy calle Galdent, compuesta de planta baja con corral y planta alta, valoradas en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana sita en la urbanización «Bahía Grande», solar 777, sito en la calle de Cristóbal Colón, término de Lluchmayor, en el que se halla construida una vivienda aislada de unos 85 metros cuadrados, y el solar tiene 600 metros cuadrados, valorada en 8.500.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana, consistente en local en planta baja sito en la calle Juan Aulet, sin número, de Lluchmayor, con una superficie de 95,20 metros cuadrados y una fachada de unos 4,50 metros, valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado en la descripción de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero siguiente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.528-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 426/1989-2, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares representado por el Procurador señor García contra doña Ana Luisa Coll Martínez de Tudela y otra en reclamación de 5.256.095 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 2 de noviembre de 1989 a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de enero de 1990 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 2 de orden. Apartamento o vivienda letra A del piso primero. Se sitúa en la parte anterior del edificio, o sea, más próximo a la calle de Marqués de la Cenia. Ocupa una superficie de 90 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Su acceso se efectúa por el lugar señalado en la descripción general del total edificio.

Dado en Palma a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.678-C.

PAMPLONA

Edictos

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de diciembre, 29 de enero de 1990 y 26 de febrero, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 329-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra Teresa Villavieja Cuartero y José Luis Salvatierra Villavieja, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Pieza de tierra de regadío, en término de La Arboleda; de 1 robada 8 almutadas, equivalentes a 13 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Angel Burgui; sur y este, riego, y oeste, riego y camino.

Inscripción: Al tomo 2.435, folio 146, finca 2.396.

2. Campo en el término de Inglanzas; de 13 robadas 4 almutadas, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Salvatierra; sur, Rafaela Salvatierra; este, camino, y oeste, riego.

Inscripción: Al tomo 1.272, folio 128, finca 2.049.

3. Campo en el término de Inglanzas; de 9 robadas, equivalentes a 80 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, riego, y oeste, Guillermo Lete.

Inscripción: Al tomo 816, folio 31, finca 1.068.

4. Campo en el término del Ramillo; de 3 robadas 8 almutadas, equivalentes a 31 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Arrondo; sur, Francisco Salvatierra; este, riego, y oeste, camino.

Inscripción: Al tomo 915, folio 68, finca 1.588.

5. Campo en el término de La Serna; de 1 robada, equivalente a 8 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Beltrán; sur, Francisco Salvatierra; este, camino, y oeste, riego y camino.

Inscripción: Al tomo 939, folio 52, finca 1.700.

Los bienes están valorados en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.—La Secretaría.—13.103-C.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de noviembre, 13 de diciembre y 15 de enero de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 38/1988-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra M. Begoña Vitoria Guisasaola, Juan Ignacio Martínez Gorostiza, M. Asunción Olloquiegui Hernández, Pedro María Serrano Guerreros y «Cauchos de Vera, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda izquierda del piso segundo A, a la izquierda subiéndolo por la escalera del bloque 3, portal 1, sito en el paseo de Eztegarra, en jurisdicción de Vera de Bidasoa. Consta de una superficie de 123 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 96 decímetros cuadrados. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 17. Vivienda derecha del piso tercero o tercera planta alta, bloque P-K-2, travesía del Laurel, barrio de Ayete, Bidebieta, 2, jurisdicción de San Sebastián. Ocupa una superficie útil de 144 metros cuadrados, más un terreno destinado a jardín de 52 metros cuadrados, al lado este de la vivienda. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 4. Local de planta baja número 4, destinado a garaje, situado en la parte inferior del edificio, bloque P-K-2, travesía del Laurel,

barrio de Ayete, Bidebieta, 2, jurisdicción de San Sebastián, con una superficie útil aproximada de 34 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Pamplona, 6 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.530-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 779/1988, sección primera; penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra don Ignacio Carlos Palacios Casado, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado

Local comercial número 92. Está situado en la planta alta del edificio destinado a galería comercial, que forma parte del complejo inmobiliario «Centro Comercial Mamut», y se halla enclavado en el polígono de Ugaldetxu de la villa de Oyarzun. Superficie aproximada de 51,78 metros cuadrados. Inscripción tercera, finca número 4.445, tomo 410 del libro 93 de Rentería, al folio 60 vuelto del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Tasado pericialmente en la suma de 7.600.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 29 de enero a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 13 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.854-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.077 de 1988, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort contra don Marcelino Fernando Ortega Aguirrebeña y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado

Piso 10, de la escalera derecha, del portal 11, de la calle Catalina de Erauso, de San Sebastián, de 47 metros cuadrados. Linda: Por norte, con patio, caja de escalera y sala de máquinas; por sur, con fachada terraza y en parte con terraza de vivienda D de la escalera segunda; por este, con patio y vivienda D de la escalera segunda, y por oeste, con fachada de terraza.

Tasado pericialmente en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Inscrito al tomo 2.571, libro 431, folio 141, finca número 21.274.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 24 de enero a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.853-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 327 de 1989, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el

Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Abad Carreto y esposa en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.138.250 pesetas.

Descripción de la finca

Número 14, local 4-A, derecha, señalado con la letra D, de la casa número 12, del paseo de Bersolari Txirrita, sita en el polígono 13-2, de Alza en San Sebastián. Destinada a diversos usos, pudiendo dividirse en dos o más locales independientes y asimismo agruparse con otros colindantes locales o viviendas, incluso de otros edificios. Linderos: Norte, local 4.º, izquierda y caja de escalera; sur, con casa número 10 del paseo del Bersolari Txirrita; este, muro de contención, y oeste, patio y caja de escalera. Superficie útil de 67,52 metros cuadrados, construida. Inscrita al tomo 1.671, libro 140 de San Sebastián, folio 111 vuelto, finca 6.734.

Tasada pericialmente en la suma de 5.138.250 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 20 de diciembre a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.852-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.133 de 1987, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, represen-

tada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra don Oscar José Jiménez Mohar y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce.

Condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Rústica número 1. Casería Baldazar señalada con el número 50 en el barrio de Igueldo en San Sebastián. La casa ocupa una superficie solar de 190 metros cuadrados, constando de planta baja y piso alto. Pabellón agrícola destinado a avicultura, consta de tres plantas superpuestas con una superficie solar de 351,65 metros cuadrados, pertenecidos 12.611 metros cuadrados de terreno de sembradio, manzanal y herbal, con inclusión de las antepuertas. Libro 716 de San Sebastián, folio 151 vuelto, finca 3.904. Tasada pericialmente en la suma de 28.410.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de noviembre a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 29 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.966-D.

SANTIAGO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de declaración de fallecimiento número 169/1988, promovidos por doña Manuela Mouriño Devesa, por medio de la presente cédula, se hace saber que se insta la declaración de fallecimiento de don Luis Mouriño Devesa, nacido en la parroquia de Sergude, Boqueijón, el día 19 de agosto de 1879, y que a los veinte años de edad, emigró a la República

Argentina, en donde vivió soltero, sin que se tuvieran noticias de él ni haya escrito a nadie, desde su marcha.

Dado en Santiago a 18 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-13.527-C.

1.ª 6-10-1989

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 608/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pascual Ochando, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de marzo de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en el piso sexto anterior derecha, mirando a la fachada con entrada por la escalera B, puerta número 24, del edificio en Valencia, calle Torrente, número 29, con una superficie útil de 104,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, finca registral número 32.927.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-13.529-C.

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 975 de 1985, se tramita expediente promo-

vido por doña Consuelo González Gómez sobre reclamación de ausencia legal de su esposo, José García Villegas, mayor de edad, casado con la solicitante, de cuyo matrimonio deja un hijo, Juan José García González, que desapareció de su domicilio conyugal de esta ciudad, calle San Rafael, 34, segunda, en el año 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 16 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-14.748-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 126/1987, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Pantalón Derby, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Local comercial en la planta baja; a la izquierda, entrando, al que en la comunidad se le asigna el número 1, del edificio en Sabadell, carretera de Sabadell a Prats de Llusanes, números 100 y 102.

De una superficie de 106 metros 25 decímetros cuadrados, útiles; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, bajo el número registral 28.621, folio 127, tomo 2.185, libro 586 del Ayuntamiento de Sabadell. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber

al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 1, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-7.674-A.

TOLEDO

Edicto

Don Carlos Muñoz Capa, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos, número ejecutivo 152/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de don José Luis Quintana García y 20 más, contra Julián Navas Madrigal, en reclamación de extensión de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del apremiado, sito en paseo de la Estación, sin número, Illescas; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Carlos V, sin número; en primera subasta, el día 14 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1990, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Una sierra Xafila, marca «Lluro», valorada en 120.000 pesetas.

Una següeta marca «Vilco», número 52444, valorada en 150.000 pesetas.

Una fresadora marca «Lluro», modelo Aden, valorada en 100.000 pesetas.

Una sierra «Alavesa», número 4293, valorada en 300.000 pesetas.

Dos sierras «Lluro», valoradas en 600.000 pesetas. Una afiladora de cuchillas marca «Primultini», valorada en 150.000 pesetas.

Dos «Tupys», modelo Simlin-II, marca «Lluro», valoradas en 700.000 pesetas.

Una labra marca «Lluro», valorada en 280.000 pesetas.

Una moldurera marca «Neinig K6 Claramunt», número 132/1018, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un silo con motor espiración de viruta (instalación completa), valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos compresores marca «Mercury», valorados en 450.000 pesetas.

Un torno copiadora marca «A Olcina Miró», número 258917, valorado en 150.000 pesetas.

Cinco extintores de 100 kilogramos, valorados en 150.000 pesetas.

Una labra combinada marca «Sierras Alavesas», número 1603, valorada en 300.000 pesetas.

Un alimentador «Tupys», modelo Stef/34 C, marca «Lluro», valorado en 80.000 pesetas.

Dos espigadoras automáticas marca «Ballestrini» 2TAO, valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Una espigadora manual marca «Lluro», valorada en 120.000 pesetas.

Una perfiladora marca «Helma», número 8066, valorada en 600.000 pesetas.

Un grueso marca «Acimall», modelo PS 520, valorado en 350.000 pesetas.

Una lijadora vertical marca «Lofe», valorada en 140.000 pesetas.

Una lijadora de dos bandas automáticas, modelo Sandigmaster, Type, modelo SCSB2-900, con el número KS 24501, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dos lijadoras de rulos marca «Fellisatti», valorada en 130.000 pesetas.

Platos de lijar, valorados en 90.000 pesetas.

Una lijadora de perfiles marca «Alvi», valorada en 140.000 pesetas.

Una lijadora de banda marca «Tad», valorada en 130.000 pesetas.

Un taladro automático marca «Ballestrini Saba», número 12857, valorado en 450.000 pesetas.

Una barrena manual marca «Lluro», valorada en 75.000 pesetas.

Lo que hace un total de 13.255.000 pesetas.

De conformidad con lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firma en Toledo a 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—7.675-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 914/1986, ejecución número 76/1988, a instancia de Pedro López Merino, contra «Zubigaray Ingenieros, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Lote compuesto por:

Terreno inscrito en el tomo 233, libro 183 de Baracaldo, folio 70, finca 10.195, inscripción segunda. Parcela de terreno, inscrita en el tomo 242, libro 190 de Baracaldo, folio 75 vuelto, finca 10.674, inscripción tercera.

Parcela de terreno inscrita en el tomo 242, libro 190 de Baracaldo, folio 70 vuelto, finca 10.672, inscripción segunda.

Valoración del lote en 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de enero de 1989, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Díez, c/c 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de cosignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—La Secretaria, María del Carmen Olaortua Laspra.—7.676-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA

Cédula de notificación

Doña Emilia Lucía Layunta, Oficial en funciones de Secretario, accidentalmente, del Juzgado de Distrito de Calamocha (Teruel),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 111/1988, por daños en accidente de circulación, se dictó el encabezamiento y parte dispositiva, que son del tenor literal siguiente:

En la villa de Calamocha a 20 de septiembre de 1989. El señor don Antonio Da Silva Fernández, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 111/1988, en las que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciado, Alain Marc Yves Rampillon, mayor de edad, soltero, músico, natural de Chennevières (Francia); y vecino de Villiersor Marne (Francia); Isabel Dovall, José Triguero López y Antonio Hueso Esteban, mayor de edad, casado, Agricultor, hijo de Basilio y Generosa, natural de Saugo (Salamanca), y vecino de Aspe (Alicante), calle Teruel, número 2, asistido por el Letrado Luis Fernando Marcos Marina, y «GESA» (Compañía de Seguros), asistida por el Letrado señor Antonio Julián Cativiela, y representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Alvira Theus, sobre daños en accidente de circulación.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alain Marc Yves Rampillon a indemnizar, solidariamente, con la «Compañía de Seguros General Europea, Sociedad Anónima» (GESA), y subsidiaria del Estado, así como la imposición de costas, a Antonio Hueso Esteban por los daños ocasionados en su vehículo, en la cantidad de 201.879 pesetas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Alain Marc Yves Rampillon, firmo la presente en Calamocha a 21 de septiembre de 1989.—La Secretaria, accidental.—14.803-E.

MADRID

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3.693/1988, seguido el mismo por lesiones, se cita a Juan José Berrendero Tomé, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de octubre y hora de las nueve treinta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva la citación en forma a Juan José Berrendero Tomé, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—La Juez. 14.969-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 630/1989, seguido por este Juzgado, se cita por el presente a don Juan Carlos Bonastre, con domicilio desconocido en España, a fin de que el día 20 de octubre de 1989, a las trece cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, a fin de asistir al acto de juicio oral, bajo apercibimientos legales caso contrario.

Y para que sirva de citación a don Juan Carlos Mas Bonastre, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 26 de septiembre de 1989.-15.107-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y presentación del penado Badaoui Abdelkader, con domicilio en la rue Du Maine 3 (París), y número documento nacional de identidad 1.812.515, expedido en Francia, cuyo actual paradero se ignora, para notificarle la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 1.738/88, por imprudencia, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en la villa de Bilbao a 15 de septiembre de 1989.-El Juez de Distrito número 6 de Bilbao, Alfonso González-Guija Jiménez.-La Secretaria, Carolina G.ª Goni.-1.244.

María Cristina Hernández Ricaute, natural de Bogotá (Colombia), de estado soltera, de profesión Empleada Hogar, de treinta y dos años de edad, hija de Luis y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Valencia, número 141, diligencias previas número 1.872 de 1989, por delito de falsificación y estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar número 2, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 4 de septiembre de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.243.

Juzgados militares

Wilfredo M. González Acosta, hijo de Wilfredo y de Telva, natural de Tazacorte (isla de La Palma), Santa Cruz de Tenerife, nacido el 1 de octubre de 1955, de estado soltero y de profesión ebanista, con documento nacional de identidad número 42.155.794, y último domicilio conocido en El Carrizal, sin indicar calle y número, en Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/145/1988, seguida contra él por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar

más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 1989.-El Comandante Auditor, Presidente accidental del Tribunal, Juan F. López-Montero Velasco.-1.212.

*

Juan Carlos Suárez Sivera, con documento nacional de identidad número 25.129.571, nacido el día 3 de octubre de 1968 en Villajoyosa (Alicante), con domicilio último conocido en Camino Viejo de Valencia, número 23, Villajoyosa (Alicante), recluta del R/88, agregado al R/89, cuarto llamamiento, faltó a incorporación a filas el día 25 de agosto de 1989, en el NIR H-1, Cartagena (Murcia), deberá presentarse en el término de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 5 de septiembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.-1.192.

*

José Luis Pérez Berral, hijo de Francisco y de Inés, natural de Cádiz, de profesión Pintor, casado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en calle Lancaster, número 17 (Barcelona), procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-1.193.

*

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/61/89, por un presunto delito de desertión del soldado Juan Vicente García Teruel, de veinte años de edad, hijo de Juan y Julia, de estado soltero, de profesión Vendedor y Dependiente, y con documento nacional de identidad número 52.678.684, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.-1.195.

*

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/80/89, por un presunto delito de desertión, contra Rafael Rey González, de veintinueve años de edad, hijo de Castro y Margarita, de estado soltero, de profesión Peón no clasificado, y con documento nacional de identidad número 11.772.186, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina

Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 30 de agosto de 1989.-El Juez Togado, Julio Galán Cáceres.-1.196.

*

Federico Romero Herrero, hijo de Federico y de Socorro, natural de Barcelona, nacido el 28 de marzo de 1969, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/6/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, y con destino en Tercio Gran Capitán, I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 31 de agosto de 1989.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.199.

*

José Sebastián Martínez, hijo de Laudelino y de María Luisa, natural de Mieres (Asturias), nacido el 13 de noviembre de 1970, de estado civil soltero, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/9/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,67 metros, y con destino en Tercio Gran Capitán, I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 1 de septiembre de 1989.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.200.

ANULACIONES

Juzgados militares

Relación nominal de los mozos a los que se les anula la requisitoria, con expresión de reemplazo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

1989. Montero Fajardo, Manuel. 14 de octubre de 1970. 25001. Francisco y Ana.

1990. Chavero Navarrete, Manuel. 14 de marzo de 1971. 25001. Juan y Elvira.

1990. Orobítz Pérez, Nahum José. 18 de noviembre de 1971. 25724. José Luis y Ana María.

1990. Pubill Pociello, Jorge. 14 de mayo de 1971. 25724. José y Montserrat.

1990. Urchulategui Safont, Hilario. 24 de agosto de 1971. 25001. Hilario y María Pilar.

1990. Vila Guerrero, David. 30 de enero de 1971. 25001. Pablo y María Dolores.

1990. García López, José María. 25 de mayo de 1971. 25724. José y Amelia.

Lérida, 14 de septiembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, Isidoro Herrera Sánchez.-1.239.